



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

## AVISO

### EL SUBDIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

#### HACE SABER

Que, el día 23 de diciembre de 2019 expidió la Resolución de Expropiación No. 007027, “Por la cual se ordena el trámite judicial de expropiación de unas franjas de terreno pertenecientes al inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 100-36297 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y la Cédula Catastral No. 01-08-00-00-0016-0010-0-00-00-0000, de propiedad de la señora **OLGA o MARIA OLGA ESTRADA DE RESTREPO (Fallecida)**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 20851, titular inscrita del inmueble, franjas necesarias para la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDAS CALZADAS, INTERSECCIONES Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE HONDA – MANIZALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA LA EQUIDAD”; predio ubicado al lado izquierdo de la carretera Manizales Magdalena, Paraje La Enea, Municipio de Manizales - Departamento de Caldas.

Que, de conformidad con lo estipulado en el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO** a los señores **OSCAR GOMEZ GAVIRIA** y **HERNAN URIBE MORALES**, en calidad de demandantes dentro del proceso registrado en la anotación No. 15, del folio de matrícula inmobiliaria No. 100-36297, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, correspondiente a una Demanda en proceso verbal de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, inscrita mediante Oficio No. 1610 del 25 de mayo de 2018, proferido por el Juzgado Cuarto (4<sup>TO</sup>) Civil del Circuito de Manizales, de quienes se desconoce su lugar de domicilio y/o residencia, a quienes ante la imposibilidad de notificarlos personalmente, se efectúa mediante este aviso, al cual se le adjunta copia de la Resolución de Expropiación No. 007027 del 23 de diciembre de 2019, proferida por la Subdirección del Medio Ambiente y Gestión Social del Instituto Nacional de Vías – INVIAS; el oficio DT-CAL 2091 del 22 de enero de 2020, correspondiente a la citación para notificación de la Resolución, fue fijado el día 23 de enero de 2020 a las 8:00 a.m. y desfijado el día 29 del mismo mes y año a las 17:30 p.m., en un lugar de acceso al público de la Territorial Caldas del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la Carrera 23 No. 63-15, Edificio el Castillo, oficina No. 1102 y fue publicado en la página web del instituto el día 24 de enero de 2020.

Toda vez que se desconoce el lugar de domicilio y residencia de los interesados, copia íntegra de la Resolución de Expropiación No. 007027 del 23 de diciembre de 2019, proferida por la Subdirección del Medio Ambiente y Gestión Social del Instituto Nacional

Instituto Nacional de Vías Calle 25 G # 73 B – 90  
Ed. Central Point. Bogotá D.C.  
PBX: 377 06 00  
<http://www.invias.gov.co>





Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

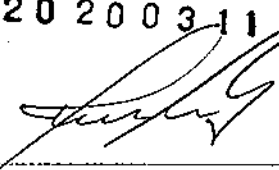
de Vías – INVIAS, se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Territorial Caldas del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la Carrera 23 No. 63-15, Edificio el Castillo, oficina No. 1102, por el término de cinco (5) días hábiles y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011, igualmente se enviará la Resolución de Expropiación No. 007027 del 23 de diciembre de 2019 con el respectivo aviso de notificación, al Juzgado Cuarto (4<sup>TO</sup>) Civil del Circuito de Manizales, donde cursa el proceso verbal de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.

Fecha \_\_\_\_\_

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO  
Subdirector del Medio Ambiente y Gestión Social.

FIJADO: 20 2003 11 08 00

  
\_\_\_\_\_  
JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO  
Director Territorial (E) Invias – Caldas.

DESEFIJADO:

\_\_\_\_\_  
JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO  
Director Territorial (E) Invias – Caldas.

Instituto Nacional de Vías Calle 25 G # 73 B – 90  
Ed. Central Point, Bogotá D.C.  
PBX: 377 06 00  
<http://www.invias.gov.co>

